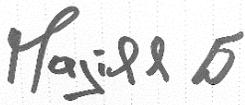


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 18 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez con el fin de señalar nueva fecha para la audiencia que se encuentra programada para el día viernes 20 de octubre de 2023, en virtud de la capacitación y simulacro de escrutinios a realizarse los días viernes 20 y sábado 21 de octubre del año en curso a partir de las 08:00 a.m. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2023-00038
Auto interlocutorio nro. 1599

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS

Manizales, dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia de secretaría que antecede, se señala como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C. G. del P., dentro del presente proceso de **ALIMENTOS PARA MAYORES DE EDAD**, promovida a través de apoderado judicial por la señora **MARTHA LUCY GONZÁLES DE ALARCÓN** identificada con cédula de ciudadanía nro. 30.280.063, en contra del señor **RAMÓN ELÍAS ALARCÓN OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía nro. 10.232.905, el día **LUNES VEINTINUEVE (29) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Se requiere a las partes para que tengan en cuenta las prevenciones, advertencias, requerimientos y otros, señalados en el proveído de fecha veinticuatro (24) de abril de 2023.

Dicha diligencia se efectuará de forma virtual conforme a la Ley 2213 del año 2022. Para el efecto, se informa que para participar en la audiencia se enviará un enlace a las cuentas de correo electrónico informadas, para lo cual se utilizará las plataformas tecnológicas de LIFESIZE y/o TEAMS conforme lo establece el numeral 7° del Acuerdo CSJCAA20-22 del 17 junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

JCA

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d43116dccc378bce42f64f0242205ffe730e1c6e7f4d9fc256a485385ee6625d**

Documento generado en 18/10/2023 03:54:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>